



# BANDO

Iniciándose en próximas fechas el periodo estival con el consiguiente aumento de temperaturas y, tras una primavera abundante en lluvias, se hace especialmente necesario **el cuidado de solares y patios traseros** de los inmuebles de este municipio de parte de sus propietarios con la finalidad de prevenir incendios así como por higiene y salubridad.

Por ello, se recuerda a los propietarios lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de limpieza y vallado de solares, aprobada definitivamente el día 4 de febrero de 2004 y, en especial, lo dispuesto en su Capítulo II, relativo a las condiciones de mantenimiento de ornato y salubridad, sin perjuicio de aplicar las medidas dispuestas en el artículo 8 punto dos.

Se concede hasta el 18 de mayo para la realización de las tareas de mantenimiento, transcurrido dicho plazo se procederá a la incoación de expediente sancionador.

Lo que se recuerda para general conocimiento.

En Villamiel de Toledo, a fecha de firma

La Alcaldesa,

Fdo.: Cristina del Álamo Ortiz

